



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 641 Fecha: 06 JUL 2022

Resolución Gerencial General Regional N° 250-2022- Gobierno Regional del Callao-GGR.

Callao, 06 JUL 2022

VISTOS:

El Informe N° 3143-2022-GRC/GA-OL de fecha 30 de junio de 2022, de la Oficina de Logística; el Informe N° 267-2022-GRC/GA de fecha 04 de julio de 2022, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 900-2022-GRC/GAJ de fecha 06 de julio de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 008-2022-Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 17 de enero de 2022, se APROBÓ EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 227-2022-Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 17 de junio de 2022, se APROBÓ la DÉCIMA OCTAVA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, mediante Informe N° 3143-2022-GRC/GA-OL de fecha 30 de junio de 2022, el Jefe de la Oficina de Logística hace de conocimiento al Gerente de Administración que se está gestionando cuatro (04) expedientes de contratación con la finalidad que se proceda con su inclusión, toda vez que los mismos tienen por objeto la adquisición de bienes indispensables para mejorar los niveles de competitividad de los agentes económicos, promover el desarrollo de micro y pequeñas empresas ecoeficientes; por lo que, considera sustentada la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao para el ejercicio presupuestal 2022, para lo cual a fin de dar continuidad al proceso de contratación, solicita la inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2022 de los procedimientos de selección cuyo detalle es el siguiente:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	DESCRIPCION	OBJETO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO	SISTEMA DE CONTRATACION	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	UNICO	*ADQUISICION DE DOCE (12) MODULOS DE METAL, PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO "IMPLEMENTACION DE MODULOS ECOLOGICOS CON PANELES SOLARES Y EQUIPOS EN CENTRO DE PRODUCCION Y VENTA AMBULATORIA DEL AEO VIRGEN DEL CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO", CON CODIGO UNICO 2533483 DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GASTRONOMIA DEL PROCOMPITE REGION CALLAO 2021 DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 0001-2021 PRODUCE, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO*	BIEN	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 120,000.00	A SUMA ALZADA	JULIO 2022
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	UNICO	ADQUISICION DE DIEZ (10) MAQUINA AMASADORA- SOBADORA 25 KG, PARA EL PLAN DE NEGOCIOS DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PROCESO DE ELABORACION DE PANES EN CENTROS DE PRODUCCION DEL AEO PANADERIAS CDLR SAC, DISTRITO CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" CON CODIGO UNICO 2533498 DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GASTRONOMIA DEL PROCOMPITE REGION CALLAO 2021 DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 0001-2021 PRODUCE, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	BIEN	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 71,000.00	A SUMA ALZADA	JULIO 2022
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	UNICO	ADQUISICION DE DIEZ (10) MODULOS DE METAL, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA INSTALACION DE MODULOS INNOVADORES PARA EL EXPENDIO DE ALIMENTOS DE LA EMPRESA ASODESIS SAC DEL A.H. DEFENSORES DE LA PATRIA, DISTRITO DE VENTANILLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, REGION CALLAO" CON CODIGO UNICO N° 2533478 DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GASTRONOMIA DEL PROCOMPITE REGION CALLAO 2021 DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 0001-2021 PRODUCE, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	BIEN	RECURSOS DETERMINADOS	S/. 138,500.00	A SUMA ALZADA	JULIO 2022



RECEBIDO
2022

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 CARLOS ALBERTO ARIAS MARTÍNEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 No. 641 Fecha: 06 Jul 2022

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	UNICO	ADQUISICIÓN DE DIEZ (10) CONGELADORA ELÉCTRICA HORIZONTAL, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO "MEJORAMIENTO EN EQUIPOS PARA MEJORAR LA CALIDAD, PRODUCTIVIDAD Y LA COMERCIALIZACIÓN EN LOS SERVICIOS GASTRONÓMICOS DE LA EMPRESA MI PERU SABROSOS EE. DISTRITO DE MI PERU, REGION CALLAO" CON CÓDIGO UNICO N° 2533484 DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GASTRONOMÍA DEL PROCOMPITE REGION CALLAO 2021 DE ACUERDO A LA DIRECTIVA II° 0001-2021 PRODUCE, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	BIEN	RECURSOS DETERMINADOS	CLASIFICADO	ÁREA USUARIA	2022/2022
---------------------------	-------	---	------	-----------------------	-------------	--------------	-----------

Que, mediante Informe N° 267-2022-GRC/GA de fecha 04 de julio de 2022, el Gerente de Administración solicita disponer las acciones correspondientes, con la finalidad de elaborar el dispositivo que aprueba la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2022, pedido que se funda en el Informe N° 3143-2022-GRC/GA-OL de fecha 30 de junio de 2022, de la Oficina de Logística;

Que, mediante Informe N° 900-2022-GRC/GAJ de fecha 06 de julio de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que: "...en atención a lo solicitado y a los informes técnicos emitidos, así como la normatividad vigente, y estando al numeral 6) del artículo 41° del Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 0001, ésta Gerencia de Asesoría Jurídica considera procedente la aprobación de la modificación al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR LOS PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN indicado en el cuadro que contiene el Informe N° 3143-2022-GRC/GA-OL, a razón de lo solicitado por el área usuaria según lo expuesto por la Oficina de Logística";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, establece que: "6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, asimismo señala la acotada norma: "6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, para la convocatoria de los Procedimientos de Selección, es requisito, salvo para la comparación de precios, estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad. Al respecto, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, señala que: "7.5.1 Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades. 7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE. 7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere. (...) 7.5.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad y programados en el Cuadro Multianual de Necesidades, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC";

Que, la inclusión obedece a una reprogramación de necesidades y metas de la entidad y se ajusta a la normativa glosada, lo que justifica la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de INCLUIR LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN,



por lo que se concluye que se encuentra debidamente justificada la propuesta del Jefe de la Oficina de Logística a través de los Informes de VISTOS;

Que, resulta de aplicación al presente procedimiento los Principios Procesales Administrativos de informalismo; de presunción de veracidad, y de privilegio de controles posteriores, por lo que las normas de procedimiento han sido interpretadas en forma favorable a la admisión y decisión final sin afectar derechos de terceros o el interés público, presumiendo que los documentos, opiniones e informes en general formulados al interior del mismo responden a la verdad e idoneidad y de lo que en ellos se manifiesta, sustentándose en la aplicación de la fiscalización posterior; por lo que la autoridad aplicará las sanciones pertinentes en caso que la información presentada no sea veraz, siendo responsabilidad de las áreas competentes el contenido de los Informes y documentación que aportan al presente;

De conformidad con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322, de fecha 14 de agosto de 2018, numeral 15 del ARTICULO PRIMERO, que otorga al Gerente General Regional las facultades legales para la Aprobación y/o Modificación del Plan Anual de Contrataciones; en el marco de aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones de Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019; del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones; contando con el visado de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la **DÉCIMA NOVENA MODIFICACIÓN** al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional del Callao correspondiente al Año Fiscal 2022, a fin de **INCLUIR LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN** solicitado por el área usuaria, según lo expuesto por la Oficina de Logística y conforme al detalle del ANEXO adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE y en el portal virtual del Gobierno Regional del Callao, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15° de Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado - Ley N° 30225, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 6° de su Reglamento probado mediante Decreto Supremo 344-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación en el Portal Institucional.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y la Oficina de Logística, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CALLAO
Mg. ANA MARIA NATHALY MONTOYA RUALES
Gerente General Regional



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

020003-GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO SEDE CENTRAL

G) SIGLAS :

GRG

D) UNIDAD EJECUTORA :

010124-REGION CALLAO

F) PLIEGO :

166-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

0) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION

B) AÑO :

2022

E) RUC :

2050703554

Item de Referencia de ítem	Tipo de compra o selección	Entidad convocante de la compra corporativa o encargadora	Tipo de proceso	Objeto de contratación	Antes del ítem	Descripción del antecedente	Código Único de Bienes-Ítem (Necesita consistir a ítem)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado de la contratación	Código de Ubicación del lugar de prestación de servicio	Fecha prevista de convocatoria	Modalidad de selección	Órgano emisor de las contrataciones	Observaciones	Código Único de Inversión (Principal)
1-Único	0- Por la Entidad		271- Adjudicación Simplificada	1- BIENES	0- NO	ADQUISICION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	481015100317661	40- Unidad	12	1- Soles	1.00	120,000.00	07 01 01	7- Julio	381- Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUIR	0- SI
1-Único	0- Por la Entidad		271- Adjudicación Simplificada	1- BIENES	0- NO	ADQUISICION DE DIEZ (10) MAQUINA AMASADORA PARA LA ELABORACION DE LA PASTA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PROCESO DE ELABORACION DE PASTAS EN CENTROS DE PRODUCCION DEL REG. PALMARES EN LA PROVINCIA DE TACNA, PROVINCIA LEGUA, PROVINCIA DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" CON PRODUCTIVA DE GASTRONOMIA DEL PROCOPITE REGION CALLAO 2021 DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 0001-2021 PRODUCE, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	481015100002927	40- Unidad	10	1- Soles	1.00	71,000.00	07 01 01	7- Julio	381- Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUIR	0- SI
1-Único	0- Por la Entidad		271- Adjudicación Simplificada	1- BIENES	0- NO	ADQUISICION DE DIEZ (10) MODULOS DE METAL PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD PRODUCTIVA Y LA COMERCIALIZACION EN LOS EQUIPOS PARA MEJORAR LA CALIDAD PRODUCTIVA Y LA COMERCIALIZACION EN LOS PERU SABROSOS E.E. DISTRITO DE MI PERU REGION CALLAO" CON CODIGO UNICO N° 2533478 DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PRODUCTOS DE LA PASTA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PROCESO DE ELABORACION DE PASTAS EN CENTROS DE PRODUCCION DEL REG. PALMARES EN LA PROVINCIA DE TACNA, PROVINCIA LEGUA, PROVINCIA DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" CON PRODUCTIVA DE GASTRONOMIA DEL PROCOPITE REGION CALLAO 2021 DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 0001-2021 PRODUCE, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	481015100317669	40- Unidad	10	1- Soles	1.00	138,500.00	07 01 01	7- Julio	381- Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUIR	0- SI
1-Único	0- Por la Entidad		271- Adjudicación Simplificada	1- BIENES	0- NO	ADQUISICION DE DIEZ (10) CORREEDORA PARA LA COMERCIALIZACION EN LOS EQUIPOS PARA MEJORAR LA CALIDAD PRODUCTIVA Y LA COMERCIALIZACION EN LOS PERU SABROSOS E.E. DISTRITO DE MI PERU REGION CALLAO" CON CODIGO UNICO N° 2533484 DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PRODUCTOS DE LA PASTA DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD EN EL PROCESO DE ELABORACION DE PASTAS EN CENTROS DE PRODUCCION DEL REG. PALMARES EN LA PROVINCIA DE TACNA, PROVINCIA LEGUA, PROVINCIA DEL CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO" CON PRODUCTIVA DE GASTRONOMIA DEL PROCOPITE REGION CALLAO 2021 DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 0001-2021 PRODUCE, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO	241316010009077	40- Unidad	10	1- Soles	1.00	81,000.00	07 01 01	7- Julio	381- Sin Modalidad	OFICINA DE LOGISTICA	INCLUIR	0- SI

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ARIAS MARTINEZ
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

641 Fecha: 06 JUL 2022



